DELEITE'S

DE OLGA GARCETE LOPEZ

GASTRONOMIA

Avda. San Isidro esq. Carlos A. López - Lambaré, Paraguay

Tel.: 021-901734 / 021-3294295 / Cel. 0981-355 679 / 0981-450 070

TIMBRADO Nº 12894621
Fecha Inicio Vigencia 02/08/2018
Fecha Fin Vigencia 31/08/2019
RUC: 609824 - 0

FACTURA

001-002 **Nº 0000193**

Fecha: 07 de Junio de 2019 | Cond. de Venta: Contado ☐ Crédito ☒

Nombre o Razón Social: Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RUC o C.I.: 80025704-8 | Nota de Remisión Nº 0000850

Dirección: Avda. Mcal. López Nº 2028 | Teléfono: 021-207.160

CANT.	DESCRIPCION	P. Unit.	VALOR DE VENTA Exentas	5%	10%
5	Chipa Pire de Almidon 1 kilo	53000			265.000
2	Provision de Cocido Negro, en Termo 2 Lts	23400			46.800
2	Provisión de Cafe negro en termo 2 Lts	36000			72.000
2	Servilletas de papel blanco pqt. 50 Und	3300			6.600
1	Vasos de plastico 200 ml paq. 100 Und	10500			10500
4	Provision de leche entera, termo 2 Lts	16.500			66.000
5	Agua Mineral sin gas 500 cc pack 12 Un	18.500			92.500
		000041			
SUBTOTAL					
TOTAL A PAGAR: Quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos					559.400

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 50.855 TOTAL IVA: 50.855

GRAFICA LM INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. RUC: 80031310 - 0 - Habilitación Nº 1162
Fortín Isla Po'i Nº 2.119 esq. M. Gondra - Lambaré - Tel/Fax: 021-907824 3 TAL. 50x3 - 101/250 - 02/08/18

ORIGINAL: Comprador
1ra. Copia: Arch. Tributario
2da. Copia: Contabilidad NO VALIDO P/ CREDITO FISCAL

DELEITE'S

DE OLGA GARCETE LOPEZ

GASTRONOMIA

Avda. San Isidro esq. Carlos A. López - Lambaré, Paraguay

Tel.: 021-901734 / 021-3294295 / Cel. 0981-355 679 / 0981-450 070

TIMBRADO Nº 13439586
Fecha Inicio Vigencia 03/06/2019
Fecha Fin Vigencia 30/06/2020
RUC: 609824 - 0

NOTA DE REMISION

001-001 Nº 0000650

Fecha de Emisión: 20-05-2019

DESTINATARIO DE LA MERCADERIA

Nombre o Razón Social: Ministerio de la Niñez y la Adolescencia RUC o C.I.C: 800257004-9

Domicilio: Avda. Mcal. Lopez Nº 2029

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: ..... Comprobante de Venta: .....

Comprobante de Venta Nº: ..... Nº Timbrado: ..... Fecha de Expedición: .....

Fecha de inicio de Traslado: Fecha Estimada de término del traslado

Dirección del punto de partida: .....

Ciudad: ..... Departamento: .....

Dirección del punto de llegada: .....

Ciudad: ..... Departamento: .....

Kilómetros estimados de recorrido:

Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada

Motivo: .....

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE 000042

Marca del Vehículo: .....

Número de Registro Unico del Automotor (RUC): .....

Número de Registro Unico del Automotor (RUA) de Remolque/tractor/semiremolque: .....

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO

Nombre y Apellido o Razón Social: ..... RUC o C.I.C.: .....

Domicilio: .....

DATOS DE LA MERCADERIA

Cód./Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción detallada de la Mercadería (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
	5	Unidad	Chipa Pirue almidon por 1 kilo
	2	Litro	Provisión de Cocido Negro en termo. 2 Hs.
	2	litro	Provision de Cafe negro en termo 2 Hs.
	2	Unidad	Servilleta de papel blanco pqt. 50 Unid.
	1	Unidad	Vasos de plastico desechables 200 ml. pqt. 100 Unid.
	4	Litros	Provision de leche untaria termo 2 Hs.
	5	Unidad	Agua Mineral sin gas 500 cc. pack 12 Unid.

RECEPCION DE LA MERCADERIA

Firma: Aclaración: SARA LARISSA LEITH GARAY Jefa Departamento de Capacitación

21/05/2019

RUC/C.I.: 3609985

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

GRAFICA LM INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. RUC: 80037[illegible]3 Tel. 25x4 - 601/675 - 03/06/19
Fortín Isla Po'i Nº 2.119 esq. M. Gondra - Lambaré - Tel/Fax: 021-907824

ORIGINAL: Destinatario de las Mercaderías
PRIMERA COPIA: Remitente de las Mercaderías
SEGUNDA COPIA: Administración Tributaria
TERCERA COPIA: Transportista

MITÃ, MITÃRUÑA
HA MITÃRUSU
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

ORDEN DE SERVICIO N° 222	O.S. Institucional N° 222/2019

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión : 20/05/2019	
Entidad:	Ministerio de la Niñez y la Adolescencia		
ID del Llamado:	355.108	Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa N° 01/2019	
Descripción del Llamado: Servicios Gastronomicos para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia			
Proveedor:	DELEITE'S DE OLGA GARCETE DE MARMOL	RUC: 609924-0	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
3	Chipa Piru de almidón por 1 kilo, para servir en reuniones oficiales.	UNIDAD	EVENTO	5	53.000	265.000
4	Provision de Cocido Negro, en termos (2 litros) que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales y la paletita para remover.	LITRO	EVENTO	2	23.400	46.800
5	Provision de Café negro, en termos (2 litros) que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales y la paletita para remover.	LITRO	EVENTO	2	36.000	72.000
8	Servilletas de papel color blanco (paquete de 50 unidades)	UNIDAD	EVENTO	2	3.300	6.600
11	Vasos de plástico desechables, resistentes, para jugos y gaseosas, de 200 ml. como mínimo, en paquetes de 100 unidades	UNIDAD	EVENTO	1	10.500	10.500
15	Provision de leche entera liquida, en termos (2 litros) que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones	LITROS	EVENTO	4	16.500	66.000
18	Agua Mineral sin gas en envase de 500 cc. En pack de 12 unidades.	UNIDAD	EVENTO	5	18.500	92.500
					TOTAL	559.400

SON GUARANÍES: Quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos.----------

Fecha de Entrega : Martes 21 de mayo del 2019
Hora de Entrega : 7:00 a.m.
Lugar de Entrega : Sede Carpinelli
Funcionario Autorizado a recibir : Larissa Leith
Direccion : Capitan Pedro Carpinelli esq. Abente Haedo

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme a la Cláusula N° 7 del Contrato

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula N° 7 del Contrato

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LIC. RUBEN HERNANDEZ PIZZURNO Director Financiero Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ABG. TERESA MARTINEZ COSTA Ministra Ministerio de la Niñez y la Adolescencia ORDENADOR DE GASTO
LIC. ALICIA FRANCO Directora Administrativa Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Nicolás Medina ELABORADO POR
DELEITE'S Confiteria de Olga de Marmol Tel.: FIRMA PROVEEDOR	20/05/19 000026 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR